

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026.

SRES/AS. VOCALES ASISTENTES:

GRUPO PARTIDO POPULAR (PP)

D. JORGE MARTÍN PÉREZ –SR. PRESIDENTE-
D^a. NATACHA RIVAS CAMPOS
D. SERGIO JESÚS COTILLA RIVAS
D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA
D. ÁLVARO HURTADO MUÑOZ
D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MÉRIDA
D^a ARANTZAZU VILLALBA DÍAZ (Toma posesión en el punto 2)
D. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS
D. FRANCISCO ENRIQUE ARCE FERNÁNDEZ
D. ANTONIO JOSÉ MARTÍN MORENO
D^a. JOSEFA CARNERO PÉREZ
D. SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO
D. ANTONIO ALÉS MONTESINOS
D. ÓSCAR MEDINA ESPAÑA
D^a. PAULA MARÍA MORENO SANTOS
D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA
D. JESÚS MARÍA CLAROS LOPEZ
D. MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JOSÉ ENRIQUE LUQUE MARTÍN
D. DANIEL BENÍTEZ ZAMORA
D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ
D^a. ÁNGELA PÉREZ MUÑOZ
D. JOSÉ MIGUEL RUIZ PADILLA
D. RAÚL VALLEJO DÍAZ
D. GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL
D^a MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ MARTÍN
D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ
D^a. SAGRARIO FERNÁNDEZ ARIZA
D. MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ

GRUPO IZQUIERDA UNIDA-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA (IU-CA)

D^a MARÍA DEL CARMEN JAIME GÓMEZ
D. JUAN PEÑAS TOLEDO
D. FRANCISCO ABOLAFIO RODRÍGUEZ

GRUPO INDEPENDIENTE PRO MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR (GIPMTM)

D. JESÚS CARLOS PÉREZ ATENCIA
D. JUAN ANTONIO GARCÍA LÓPEZ

GRUPO POR MI PUEBLO

D^a MARÍA LEONOR MUÑIZ SARMIENTO
D^a ROSA LUZ FERNÁNDEZ CEBREROS

GRUPO ANDALUCÍA X SÍ (AxSí)

D. JOSÉ PINO GÁLVEZ

SRES. VOCALES AUSENTES

D. JUAN JESÚS GALLARDO KHMARTI (PSOE)
D. ANTONIO PALOMO PALOMO (PSOE)
D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO (PSOE)
D. ANTONIO CAMPOS GARÍN (PSOE)

SR. SECRETARIO GENERAL

D. MIGUEL BERBEL GARCÍA

SR. INTERVENTOR GENERAL

D. JUAN JOSÉ ROLDÁN RODRÍGUEZ

En el Salón de Juntas de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se reúnen el día 27 de enero de 2026 a las diecisiete horas y cuarenta minutos, los Sres/as. Vocales arriba citados/as para abordar el debate y aprobación, en su caso, de los asuntos que a continuación se detallan.

Previo al Orden del Día, se guarda un minuto de silencio en memoria de las víctimas del accidente ferroviario de Adamuz, ocurrido el pasado 18 de enero de 2026.

PUNTO 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Sometida a votación el acta de la sesión anterior de fecha 18 de noviembre de 2025, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes (17 Grupo PP, 11 Grupo PSOE, 3 Grupo IU-CA, 2 GIPMTM, 2 Grupo Por Mi Pueblo y 1 Grupo AxSí).

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

D ^a NATACHA RIVAS CAMPOS	PP
D. SERGIO JESÚS COTILLA RIVAS	PP
D ^a MARÍA DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA	PP
D. ÁLVARO HURTADO MUÑOZ	PP
D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MÉRIDA	PP
D ^a ARANTZAZU VILLALBA DÍAZ	PP
D. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS	PP
D. FRANCISCO ENRIQUE ARCE FERNÁNDEZ	PP
D. ANTONIO JOSÉ MARTÍN MORENO	PP
D ^a JOSEFA CARNERO PÉREZ	PP
D. SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO	PP
D. ANTONIO ALÉS MONTESINOS	PP
D. ÓSCAR MEDINA ESPAÑA	PP
D ^a PAULA MARÍA MORENO SANTOS	PP
D. JESÚS LUPIÁÑEZ HERRERA	PP
D. JESÚS MARÍA CLAROS LÓPEZ	PP
D. MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	PP
D. JOSÉ ENRIQUE LUQUE MARTÍN	PSOE
D. JUAN JESÚS GALLARDO KHMARTI	PSOE
D. DANIEL BENÍTEZ ZAMORA	PSOE
D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ	PSOE
D ^a ÁNGELA PÉREZ MUÑOZ	PSOE
D. ANTONIO PALOMO PALOMO	PSOE
D. JOSÉ MIGUEL RUIZ PADILLA	PSOE
D. RAÚL VALLEJO DÍAZ	PSOE
D. ALEJANDRO HERRERO PLATERO	PSOE
D. GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL	PSOE
D ^a MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ MARTÍN	PSOE
D. ANTONIO CAMPOS GARÍN	PSOE
D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ	PSOE
D ^a SAGRARIO FERNÁNDEZ ARIZA	PSOE
D. MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ	PSOE
D ^a MARÍA DEL CARMEN JAIME GÓMEZ	IU-CA
D. JUAN PEÑAS TOLEDO	IU-CA
D. FRANCISCO ABOLAFIO RODRÍGUEZ	IU-CA
D. JESÚS CARLOS PÉREZ ATENCIA	GIPMTM
D. JUAN ANTONIO GARCÍA LÓPEZ	GIPMTM
D ^a MARÍA LEONOR MUÑIZ SARMIENTO	POR MI PUEBLO

D ^a ROSA LUZ FERNÁNDEZ CEBREROS	POR MI PUEBLO
D. JOSÉ PINO GÁLVEZ	AxSí

Resultando el reparto de miembros por Grupos Políticos en la Junta de Mancomunidad del modo que sigue:

- P.P. 18 MIEMBROS
- P.S.O.E..... 15 “
- I.U.L.V.-C.A. 3 “
- G.I.P.M.T.M..... 2 “
- POR MI PUEBLO..... 2 “
- AxSí 1 “

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

PUNTO 3. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE EN LA MANCOMUNIDAD RELATIVA A MEJORAS DE LA MOVILIDAD EN LA PROVINCIA.

Cuenta con el **dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el 13 de enero de 2026, por **UNANIMIDAD** de los asistentes (6 Grupo PP, 4 Grupo PSOE, 1 Grupo IU-CA, 1 GIPMTM, 1 Grupo Por Mi Pueblo y 1 Grupo AxSí).

Se da cuenta de la Moción:

“A la atención del Presidente de la Mancomunidad Costa del Sol-Axarquía

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA RELATIVA A MEJORAS DE LA MOVILIDAD EN LA PROVINCIA.

La provincia de Málaga atraviesa un momento clave de crecimiento económico, turístico y demográfico. Su dinamismo, liderazgo en la creación de empleo y capacidad para atraer inversiones hacen imprescindible contar con unas infraestructuras de transporte acordes a sus necesidades. Sin embargo, la movilidad en la provincia se encuentra al límite.

El colapso diario en la autovía A-7, especialmente en el tramo correspondiente a la zona Este, es uno de los mayores problemas de movilidad de la Costa del Sol. Más de 100.000 vehículos circulan cada día por esta vía,

que se ha convertido en un cuello de botella permanente para miles de trabajadores, estudiantes y turistas. Así como la carretera de entrada a Málaga por la zona del Guadalhorce o la carretera del arco en la zona de Vélez-Málaga.

Consideramos imprescindible que el Gobierno de España planifique y ejecute de manera inmediata el tercer carril en la A-7, una actuación largamente demandada que permitiría mejorar la fluidez del tráfico y reducir los atascos constantes. Asimismo, resulta necesario acometer medidas complementarias a corto y medio plazo que formen parte de un plan integral para aliviar la saturación de la zona. Este mientras se ejecutan las obras estructurales.

Entre estas medidas destacan la implantación de carriles reversibles en los tramos de mayor carga circulatoria, ajustando la capacidad disponible a las horas punta de entrada y salida; y la mejora y reordenación de los accesos y salidas desde El Limonar hasta Añoreta, donde los estudios técnicos impulsados por los ayuntamientos ya han señalado siete puntos cuya optimización tendría un efecto inmediato y notable en la fluidez de la circulación.

A ello se suma la necesidad de reforzar la capacidad de respuesta ante incidencias en la vía. Por ello, proponemos la creación de una unidad de intervención rápida que permita actuar de manera inmediata ante accidentes, averías u obstáculos que, en la actualidad, pueden generar retenciones kilométricas durante horas. Una actuación más ágil y coordinada reduciría de forma significativa el impacto de estos episodios sobre la movilidad.

Igualmente, resulta fundamental habilitar un servicio público de grúa destinado específicamente a la retirada de vehículos pesados. La elevada presencia de camiones y furgones en esta vía hace imprescindible contar con medios que permitan una respuesta mucho más rápida y eficaz que la actual, evitando que un solo vehículo pesado averiado colapse por completo la autovía.

La mejora de la movilidad en la provincia de Málaga no es una reivindicación política, sino una necesidad estratégica para garantizar su desarrollo sostenible, la competitividad de su tejido productivo y el bienestar de sus ciudadanos. Las medidas planteadas deben ser realistas y estar avaladas por estudios técnicos, además también debemos apostar por un transporte público acorde con nuestros tiempos como más frecuencia en los autobuses interurbanos y también incluso la llegada del metro al Rincón de la Victoria.

Por todo ello, consideramos urgente que tanto el Gobierno de España, como la Junta de Andalucía, con la implicación de la propia Diputación provincial adopten decisiones firmes y actúen con responsabilidad, atendiendo a Málaga y a la comarca de la Axarquía con el rigor, la rapidez y la justicia que

merece una provincia que lidera el crecimiento económico y poblacional del país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo PSOE Mancomunidad Costa del Sol-Axarquía propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a acometer de manera inmediata y urgente la redacción y ejecución del proyecto del tercer carril de la autovía A-7 en su tramo Este, entre Málaga y Rincón de la Victoria, como actuación prioritaria y estratégica para la movilidad y el desarrollo económico de la provincia.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Transportes la implantación de carriles reversibles en los tramos de mayor saturación de la A-7 como medida transitoria e inmediata para mejorar la fluidez del tráfico mientras se ejecuta el tercer carril.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Transportes a llevar a cabo la mejora y reordenación de los accesos y salidas de la A-7 en la zona Este, especialmente entre El Limonar y Añoreta, siguiendo las propuestas técnicas ya elaboradas por los ayuntamientos afectados.

CUARTO.- Reclamar al Gobierno de España la creación de una unidad de intervención rápida capaz de actuar de manera inmediata ante accidentes, averías o incidencias en la A-7, reduciendo su impacto sobre la circulación.

QUINTO.- Instar al Ministerio de Transportes a poner en marcha un servicio público de grúa para vehículos pesados en la A-7, que permita retirar con la máxima agilidad camiones o furgones averiados que provocan retenciones prolongadas

SEXTO.- Reiterar el compromiso de la Diputación Provincial de Málaga con la mejora de las infraestructuras y la movilidad en la provincia, así como con la defensa de los intereses de los malagueños frente a la falta de inversión y planificación del Gobierno central y de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO.- El pleno de la Mancomunidad insta a la Junta de Andalucía a redactar a la mayor brevedad posible todos los estudios y proyectos que permitan la inmediata licitación del proyecto de ampliación del metro de Málaga a Rincón de la Victoria.

OCTAVO.- El pleno de la Mancomunidad insta a la Junta de Andalucía a reforzar y aumentar las frecuencias de transporte interurbano entre Málaga y Rincón de la Victoria, así como con el resto de los municipios de la comarca de la Axarquía.

NOVENO.- El pleno de la Mancomunidad insta a la Junta de Andalucía a dar solución con un segundo carril a los atascos de la carretera del arco a su paso por Vélez -Málaga.

DÉCIMO.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice el asfaltado de la carretera entre Periana y el término municipal de Riogordo, teniendo en cuenta el mal estado y las rutas de transporte escolar existentes entre Riogordo-Periana, Alfarnate-Alfarnatejo y Mondrón-Periana.

UNDÉCIMO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible y al Gobierno de España, y a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.”

La Sra. Portavoz del Grupo Partido Popular, Dª Natacha Rivas Campos, presenta enmienda de adición de que se añadan dos puntos a la moción: Uno, de instar a la Junta de Andalucía a que realice el asfaltado de todas aquellas carreteras que así lo necesiten priorizando su estado y nivel de tránsito; y otro, de Instar al Ministerio de transportes al asfaltado de la A-7 a su paso por el término municipal de Vélez-Málaga, cuyo firme se encuentra en muy mal estado. Así como que, en caso de ser aceptadas, la moción se presente como institucional.

Aceptada la enmienda por el Grupo PSOE, proponente de la moción, así como su presentación como Moción Institucional, la misma queda redactada en los siguientes términos:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A MEJORAS DE LA MOVILIDAD EN LA PROVINCIA.

La provincia de Málaga atraviesa un momento clave de crecimiento económico, turístico y demográfico. Su dinamismo, liderazgo en la creación de empleo y capacidad para atraer inversiones hacen imprescindible contar con unas infraestructuras de transporte acordes a sus necesidades. Sin embargo, la movilidad en la provincia se encuentra al límite.

El colapso diario en la autovía A-7, especialmente en el tramo correspondiente a la zona Este, es uno de los mayores problemas de movilidad de la Costa del Sol. Más de 100.000 vehículos circulan cada día por esta vía, que se ha convertido en un cuello de botella permanente para miles de trabajadores, estudiantes y turistas. Así como la carretera de entrada a Málaga por la zona del Guadalhorce o la carretera del arco en la zona de Vélez-Málaga.

Consideramos imprescindible que el Gobierno de España planifique y ejecute de manera inmediata el tercer carril en la A-7, una actuación largamente demandada que permitiría mejorar la fluidez del tráfico y reducir los atascos constantes. Asimismo, resulta necesario acometer medidas

complementarias a corto y medio plazo que formen parte de un plan integral para aliviarla saturación de la zona Este mientras se ejecutan las obras estructurales.

Entre estas medidas destacan la implantación de carriles reversibles en los tramos de mayor carga circulatoria, ajustando la capacidad disponible a las horas punta de entrada y salida; y la mejora y reordenación de los accesos y salidas desde El Limonar hasta Añoreta, donde los estudios técnicos impulsados por los ayuntamientos ya han señalado siete puntos cuya optimización tendría un efecto inmediato y notable en la fluidez de la circulación.

A ello se suma la necesidad de reforzar la capacidad de respuesta ante incidencias en la vía. Por ello, proponemos la creación de una unidad de intervención rápida que permita actuar de manera inmediata ante accidentes, averías u obstáculos que, en la actualidad, pueden generar retenciones kilométricas durante horas. Una actuación más ágil y coordinada reduciría de forma significativa el impacto de estos episodios sobre la movilidad.

Igualmente, resulta fundamental habilitar un servicio público de grúa destinado específicamente a la retirada de vehículos pesados. La elevada presencia de camiones y furgones en esta vía hace imprescindible contar con medios que permitan una respuesta mucho más rápida y eficaz que la actual, evitando que un solo vehículo pesado averiado colapse por completo la autovía.

La mejora de la movilidad en la provincia de Málaga no es una reivindicación política, sino una necesidad estratégica para garantizar su desarrollo sostenible, la competitividad de su tejido productivo y el bienestar de sus ciudadanos. Las medidas planteadas deben ser realistas y estar avaladas por estudios técnicos, además también debemos apostar por un transporte público acorde con nuestros tiempos como más frecuencia en los autobuses interurbanos y también incluso la llegada del metro al Rincón de la Victoria.

Por todo ello, consideramos urgente que tanto el Gobierno de España, como la Junta de Andalucía, con la implicación de la propia Diputación provincial adopten decisiones firmes y actúen con responsabilidad, atendiendo a Málaga y a la comarca de la Axarquía con el rigor, la rapidez y la justicia que merece una provincia que lidera el crecimiento económico y poblacional del país.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo PSOE Mancomunidad Costa del Sol-Axarquía propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a acometer de manera inmediata y urgente la redacción y ejecución del proyecto del tercer carril de la autovía A-7 en su tramo Este, entre Málaga y Rincón de la Victoria, como actuación prioritaria y estratégica para la movilidad y el desarrollo económico de la provincia.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Transportes la implantación de carriles reversibles en los tramos de mayor saturación de la A-7 como medida transitoria e inmediata para mejorar la fluidez del tráfico mientras se ejecuta el tercer carril.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Transportes a llevar a cabo la mejora y reordenación de los accesos y salidas de la A-7 en la zona Este, especialmente entre El Limonar y Añoreta, siguiendo las propuestas técnicas ya elaboradas por los ayuntamientos afectados.

CUARTO.- Reclamar al Gobierno de España la creación de una unidad de intervención rápida capaz de actuar de manera inmediata ante accidentes, averías o incidencias en la A-7, reduciendo su impacto sobre la circulación.

QUINTO.- Instar al Ministerio de Transportes a poner en marcha un servicio público de grúa para vehículos pesados en la A-7, que permita retirar con la máxima agilidad camiones o furgones averiados que provocan retenciones prolongadas

SEXTO.- Reiterar el compromiso de la Diputación Provincial de Málaga con la mejora de las infraestructuras y la movilidad en la provincia, así como con la defensa de los intereses de los malagueños frente a la falta de inversión y planificación del Gobierno central y de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO.- El pleno de la Mancomunidad insta a la Junta de Andalucía a redactar a la mayor brevedad posible todos los estudios y proyectos que permitan la inmediata licitación del proyecto de ampliación del metro de Málaga a Rincón de la Victoria.

OCTAVO.- El pleno de la Mancomunidad insta a la Junta de Andalucía a reforzar y aumentar las frecuencias de transporte interurbano entre Málaga y Rincón de la Victoria, así como con el resto de los municipios de la comarca de la Axarquía.

NOVENO.- El pleno de la Mancomunidad insta a la Junta de Andalucía a dar solución con un segundo carril a los atascos de la carretera del arco a su paso por Vélez -Málaga.

DÉCIMO.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice el asfaltado de la carretera entre Periana y el término municipal de Riogordo, teniendo en cuenta el mal estado y las rutas de transporte escolar existentes entre Riogordo-Periana, Alfarnate-Alfarnatejo y Mondrón-Periana.

UNDÉCIMO.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice el asfaltado de todas aquellas carreteras que así lo necesiten priorizando su estado y nivel de tránsito.

DUODÉCIMO.- Instar al Ministerio de transportes al asfaltado de la A-7 a su paso por el término municipal de Vélez-Málaga, cuyo firme se encuentra en muy mal estado.

DÉCIMOTERCERO.- Dar traslado de los anteriores acuerdos al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible y al Gobierno de España, y a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.”

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Sometida a votación la moción institucional relativa a mejoras de la movilidad en la provincia, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes (18 Grupo PP, 11 Grupo PSOE, 3 Grupo IU-CA, 2 GIPMTM, 2 Grupo Por Mi Pueblo y 1 Grupo AxSí).

PUNTO 4. ASUNTOS URGENTES.

MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE HORIZONTE 2030.

Sometida a votación la urgencia es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes (18 Grupo PP, 11 Grupo PSOE, 3 Grupo IU-CA, 2 GIPMTM, 2 Grupo Por Mi Pueblo y 1 Grupo AxSí).

Se da cuenta de la Moción:

“Los portavoces de los grupos que representan esta Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental Axarquía de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA DEBATE EN PLENO RELATIVA A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE HORIZONTE 2030

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, es la entidad responsable de la gestión y distribución de recursos hídricos a través de su empresa AXARAGUA para usos domésticos, en distintos ámbitos de la comarca de la Axarquía y Costa del Sol Oriental. En la actualidad promueve junto con la Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro y la Junta Central de Regantes de la Axarquía, el anteproyecto de una planta desaladora, infraestructura estratégica declarada de Utilidad Pública e Interés General del Estado y esencial para:

- ✓ Garantizar el suministro a los regadíos del Sur del Guaro y Axarquía.
- ✓ Reforzar el abastecimiento urbano ante la situación estructural de sequía en la Costa del Sol Oriental y Axarquía.
- ✓ Asegurar la resiliencia hídrica del litoral oriental de Málaga.

Dicha desaladora requiere una potencia de 21 MVA, disponiendo a día de hoy únicamente de 5 MVA concedidos, situación que pone en riesgo la viabilidad técnica, económica y operativa del proyecto de no completarse la potencia necesaria.

Dado que la planificación de la red de transporte condiciona directamente la disponibilidad de potencia y la capacidad de conexión en el área de Torre del Mar – Vélez-Málaga.

Es por ello que esta Mancomunidad ha presentado una alegación, en el marco del trámite de información pública de la **PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA HORIZONTE 2030**, donde se solicita la inclusión y programación prioritaria en la Planificación Eléctrica 2030 de las actuaciones necesarias para garantizar la disponibilidad de 21 MVA de potencia en la zona de Torre del Mar – Vélez-Málaga, mediante el refuerzo de la red de transporte o, en su caso, de la red de distribución asociada a la subestación de referencia.

Actualmente, la planificación vigente no incorpora nuevos consumos significativos en el área, lo cual no refleja la realidad estratégica ni la urgencia del proyecto de desalación.

La zona de Torre del Mar figura en los documentos de planificación como un área sin crecimiento significativo de potencia contratada. Sin embargo, esta premisa queda invalidada por:

- ✓ La redacción del anteproyecto de la nueva desaladora de 21 MVA.
- ✓ El carácter esencial del suministro de agua para más de 7.000 ha de regadíos.
- ✓ La dependencia del sistema urbano de la Axarquía de garantías adicionales de abastecimiento ante la sequía.

La ausencia de esta carga en la planificación distorsiona la previsión real de necesidades eléctricas del territorio.

La capacidad de conexión concedida (5 MVA) resulta manifiestamente insuficiente. Los análisis preliminares indican:

- ✓ Saturación estructural en la red de distribución de Torre del Mar.
- ✓ Limitaciones de capacidad en escenarios N-1.
- ✓ Márgenes reducidos de potencia de cortocircuito.
- ✓ imposibilidad de incorporar cargas de carácter continuo como las de una desaladora.

El proyecto necesita una reserva firme y estable de 21 MVA, condición imprescindible para asegurar una operación no interrumpible.

La desaladora tiene una relevancia estratégica para la planificación energética nacional, ya que constituye:

- Una infraestructura alineada con el PNIEC 2021–2030, al incrementar la resiliencia climática.
- Un elemento crítico para la adaptación al cambio climático y la reducción de presión sobre masas subterráneas.
- Una actuación prioritaria dentro de las medidas aprobadas por la Junta de Andalucía ante la sequía.

Desde el punto de vista del sistema eléctrico, la desalación es una carga estable y predecible, que:

- ✓ Contribuye a mejorar la gestionabilidad del sistema.
- ✓ Facilita operación en horas de alta producción renovable.
- ✓ Evita vertidos de energía en zonas con elevada penetración fotovoltaica.

Si no se dota de capacidad eléctrica suficiente, las consecuencias serán:

- ✓ La planta no podrá dimensionarse para los caudales previstos.
- ✓ Se compromete el abastecimiento agrícola y urbano.
- ✓ Se paralizan inversiones asociadas a regadíos de alto valor.
- ✓ Se genera un riesgo de incumplimiento de objetivos hídricos y ambientales.
- ✓ Se provocaría un escenario de indefensión energética, incompatible con la seguridad de suministro.

Actualmente, este estrangulamiento eléctrico no sólo afecta a la desaladora sino al desarrollo de nuestra comarca. Sólo en Vélez- Málaga el bloqueo de más de 4.000 viviendas en diferentes sectores de Vélez-Málaga, Torre del Mar, Chilches, etc impide a jóvenes y familias acceder a una

vivienda, frena el desarrollo industrial y compromete el futuro de nuestra comarca.

Por todo lo expuesto se somete a aprobación del pleno los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que modifique la Propuesta de Planificación de la Red de Transporte Horizonte 2030, incorporando el refuerzo eléctrico necesario en la zona de Torre del Mar – Vélez-Málaga de nueva transformación 220/132 (sea en SET Montes o en SET Nerja) para garantizar la disponibilidad de 21 MVA destinados a la nueva desaladora promovida por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía entre otros.

SEGUNDO: Se solicita igualmente que dicha actuación se programe como prioritaria, dada su relevancia hídrica, socioeconómica y ambiental.

TERCERO: Que se tenga a bien aprobar la alegación presentada por esta Mancomunidad el pasado 12 de diciembre de 2025.

CUARTO: Se tengan en cuenta los desarrollos urbanísticos e industriales de la Comarca de la Axarquía para los refuerzos eléctricos necesarios.

QUINTO: Dar traslado del siguiente acuerdo a Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.”

El Sr. Portavoz del Grupo IU-CA, D. Juan Peñas Toledo, presenta enmienda de que se añada en el punto cuarto “....a todos los pueblos y pedanías de la Comarca de la Axarquía...”, quedando redactado “**CUARTO:** Se tengan en cuenta los desarrollos urbanísticos e industriales de todos los pueblos y pedanías de la Comarca de la Axarquía para los refuerzos eléctricos necesarios.”

Aceptada la enmienda por todos los grupos políticos, la misma queda redactada en los siguientes términos:

MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE HORIZONTE 2030.

Los portavoces de los grupos que representan esta Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental Axarquía de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA DEBATE EN PLENO RELATIVA A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE HORIZONTE 2030

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, es la entidad responsable de la gestión y distribución de recursos hídricos a través de su empresa AXARAGUA para usos domésticos, en distintos ámbitos de la comarca de la Axarquía y Costa del Sol Oriental. En la actualidad promueve junto con la Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro y la Junta Central de Regantes de la Axarquía, el anteproyecto de una planta desaladora, infraestructura estratégica declarada de Utilidad Pública e Interés General del Estado y esencial para:

- ✓ Garantizar el suministro a los regadíos del Sur del Guaro y Axarquía.
- ✓ Reforzar el abastecimiento urbano ante la situación estructural de sequía en la Costa del Sol Oriental y Axarquía.
- ✓ Asegurar la resiliencia hídrica del litoral oriental de Málaga.

Dicha desaladora requiere una potencia de 21 MVA, disponiendo a día de hoy únicamente de 5 MVA concedidos, situación que pone en riesgo la viabilidad técnica, económica y operativa del proyecto de no completarse la potencia necesaria.

Dado que la planificación de la red de transporte condiciona directamente la disponibilidad de potencia y la capacidad de conexión en el área de Torre del Mar – Vélez-Málaga.

Es por ello que esta Mancomunidad ha presentado una alegación, en el marco del trámite de información pública de la **PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA HORIZONTE 2030**, donde se solicita la inclusión y programación prioritaria en la Planificación Eléctrica 2030 de las actuaciones necesarias para garantizar la disponibilidad de 21 MVA de potencia en la zona de Torre del Mar – Vélez-Málaga, mediante el refuerzo de la red de transporte o, en su caso, de la red de distribución asociada a la subestación de referencia.

Actualmente, la planificación vigente no incorpora nuevos consumos significativos en el área, lo cual no refleja la realidad estratégica ni la urgencia del proyecto de desalación.

La zona de Torre del Mar figura en los documentos de planificación como un área sin crecimiento significativo de potencia contratada. Sin embargo, esta premisa queda invalidada por:

- ✓ La redacción del anteproyecto de la nueva desaladora de 21 MVA.
- ✓ El carácter esencial del suministro de agua para más de 7.000 ha de regadíos.
- ✓ La dependencia del sistema urbano de la Axarquía de garantías adicionales de abastecimiento ante la sequía.

La ausencia de esta carga en la planificación distorsiona la previsión real de necesidades eléctricas del territorio.

La capacidad de conexión concedida (5 MVA) resulta manifiestamente insuficiente. Los análisis preliminares indican:

- ✓ Saturación estructural en la red de distribución de Torre del Mar.
- ✓ Limitaciones de capacidad en escenarios N-1.
- ✓ Márgenes reducidos de potencia de cortocircuito.
- ✓ imposibilidad de incorporar cargas de carácter continuo como las de una desaladora.

El proyecto necesita una reserva firme y estable de 21 MVA, condición imprescindible para asegurar una operación no interrumpible.

La desaladora tiene una relevancia estratégica para la planificación energética nacional, ya que constituye:

- Una infraestructura alineada con el PNIEC 2021–2030, al incrementar la resiliencia climática.
- Un elemento crítico para la adaptación al cambio climático y la reducción de presión sobre masas subterráneas.
- Una actuación prioritaria dentro de las medidas aprobadas por la Junta de Andalucía ante la sequía.

Desde el punto de vista del sistema eléctrico, la desalación es una carga estable y predecible, que:

- ✓ Contribuye a mejorar la gestionabilidad del sistema.
- ✓ Facilita operación en horas de alta producción renovable.
- ✓ Evita vertidos de energía en zonas con elevada penetración fotovoltaica.

Si no se dota de capacidad eléctrica suficiente, las consecuencias serán:

- ✓ La planta no podrá dimensionarse para los caudales previstos.
- ✓ Se compromete el abastecimiento agrícola y urbano.
- ✓ Se paralizan inversiones asociadas a regadíos de alto valor.
- ✓ Se genera un riesgo de incumplimiento de objetivos hídricos y ambientales.
- ✓ Se provocaría un escenario de indefensión energética, incompatible con la seguridad de suministro.

Actualmente, este estrangulamiento eléctrico no sólo afecta a la desaladora sino al desarrollo de nuestra comarca. Sólo en Vélez- Málaga el bloqueo de más de 4.000 viviendas en diferentes sectores de Vélez-Málaga, Torre del Mar, Chilches, etc impide a jóvenes y familias acceder a una vivienda, frena el desarrollo industrial y compromete el futuro de nuestra comarca.

Por todo lo expuesto se somete a aprobación del pleno los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que modifique la Propuesta de Planificación de la Red de Transporte Horizonte 2030, incorporando el refuerzo eléctrico necesario en la zona de Torre del Mar – Vélez-Málaga de nueva transformación 220/132 (sea en SET Montes o en SET Nerja) para garantizar la disponibilidad de 21 MVA destinados a la nueva desaladora promovida por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía entre otros.

SEGUNDO: Se solicita igualmente que dicha actuación se programe como prioritaria, dada su relevancia hídrica, socioeconómica y ambiental.

TERCERO: Que se tenga a bien aprobar la alegación presentada por esta Mancomunidad el pasado 12 de diciembre de 2025.

CUARTO: Se tengan en cuenta los desarrollos urbanísticos e industriales de todos los pueblos y pedanías de la Comarca de la Axarquía para los refuerzos eléctricos necesarios.

QUINTO: Dar traslado del siguiente acuerdo a Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.”

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

Sometida a votación la moción institucional relativa a propuesta de modificación de la planificación de la Red de Transporte Horizonte 2030, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes (18 Grupo PP, 11 Grupo PSOE, 3 Grupo IU-CA, 2 GIPMTM, 2 Grupo Por Mi Pueblo y 1 Grupo AxSí).

B. ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO 5. DACIÓN DE DECRETO Y RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- Decreto nº 374/2025. Aprobar el gasto de facturas de varios proveedores, por importe de 71.094,87 €:
 - José Antonio Ponce Fernández, Fra A-2844 en concepto de actos de Mancomunidad octubre 2025 y campañas de señalización, por importe de 847,00 €.
 - Occident SAU compañía de seguros, Fra. 3182 en concepto de APSPLUS202500003182, por importe de 140,56 €.
 - La Opinión de Málaga SL, Fra 41 en concepto de campaña/anuncio FITUR LOMA 2025, por importe de 726 €.
 - Eva Guzmán Aragón, Fra F202546 en concepto de servicios prestados durante el mes de octubre por asistencia a 12 ruedas de prensa, por importe de 530,00 €.
 - Asesores Contables Locales SL, Fra A168 en concepto de asistencia técnica contabilidad Sicalwin, por importe de 1.511,28 €.
 - Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio SA (CIEM), Fra 1/250102 en concepto de asistencia y representación letrada en procedimiento contencioso administrativo, por importe de 3.569,50 €.
 - José Antonio Villodres Gómez, Fra 6698/70 en concepto de parque zosanitario, por importe de 15.276,25 €.
 - OCA Instituto de Certificación SLU, Fra Emit-684 en concepto auditoría externa seguimiento UNE 13810, por importe de 2.038,85 €.
 - Asesores Contables Locales SL, Fra A105 en concepto de asistencia técnica contabilidad Sicalwin, por importe de 1.511,29 €.
 - Asesores Contables Locales SL, Fra A72 en concepto de asistencia técnica contabilidad Sicalwin diferencia enero a mayo, por importe de 1.506,45 €.
 - Asesores Contables Locales SL, Fra A64 en concepto de asistencia técnica contabilidad Sicalwin, por importe de 1.511,29 €.
 - Servimar Axarquía SL, Fra Emit-85 en concepto de instalación banda litoral, por importe de 41.926,39 €.

- Decreto nº 375/2025. Ordenar el pago de facturas de varios proveedores, por importe de 58.439,27 €:
 - APTA, en concepto de cuota anual 2025, por importe de 15.000,00 €.
 - Comunicación Multimedia Local Digital, en concepto de EXP 2025/COME 008 Servicio de asistencia, por importe de 726,00 €.
 - Comunicación Multimedia Local Digital, en concepto de EXP 2025 Servicio de asistencia, por importe de 726,00 €.
 - Ricoh España SLU, en concepto de servicio fotocopiadoras período 01/03/2025 a 31/05/2025, por importe de 1.852,80 €.
 - Almacenes La Lonja SL, en concepto de materiales de oficina varios, por importe de 97,05 €.
 - Almacenes La Lonja SL, en concepto de materiales de oficina varios, por importe de 74,95 €.
 - Ricoh España SLU, en concepto período 01/03/2025 a 31/03/2025, por importe de 14,86 €.
 - Europa Press Delegaciones SA, en concepto de asistencia ruedas de prensa, transm. Junio 2025, por importe 426,28 €.
 - Eva Guzmán Aragón, en concepto de servicios asistencias ruedas prensa, transm. Junio 2025, por importe de 605,00 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de servicio de tratamiento antiparasitario, por importe de 600,00 €.
 - José Manuel Pola Facorro, en concepto de servicios jornadas de grabación evento ELA en Torre del Mar, por importe de 423,50 €.
 - José Carlos Castro García, en concepto de servicios grabaciones reto ELA Imparables 2025, por importe de 726,00 €.

- Clínica Mikaya SL, en concepto de servicios microchips, vacunas y tratamientos analíticos, por importe de 152,01 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de servicios de vacunas polivalentes y alimentación, por importe de 128,41 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de microchips, pasaporte, vacuna rabia, polivalente y tratamiento antiparasitario, por importe de 54,00 €.
 - Juan Ignacio Lobillo Aragüez (Pixelprint), en concepto de suministro placa conmemorativa, por importe de 60,50 €.
 - Publired Impresión SL, en concepto de suministro material publicitario colaboración evento ELA, por importe de 291,05 €.
 - Almacenes La Lonja SL, en concepto de servicio limpieza y montaje placas de metraquilato, por importe de 527,92 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de vacunas, analíticas, pasaporte y cambio propietario, por importe de 720,95 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de servicios de castración gata, por importe de 80,01 €.
 - José Antonio Ponce Fernández, en concepto de servicio de campaña de concienciación escolar, por importe de 847,00 €.
 - Eva Guzmán Aragón, en concepto de servicios asistencia a ruedas de prensa para transm. Mayo 2025, por importe de 605,00 €.
 - Mensajeros Nerja SL, en concepto servicios de mensajería MRW, por importe de 173,11 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de servicios veterinarios, por importe de 457,80 €.
 - José Antonio Villodres Gómez, en concepto de servicios parque zoonasitario mes de marzo de 2025, por importe de 15.276,25 €.
 - José Antonio Villodres Gómez, en concepto de servicios parque zoonasitario mes de junio de 2025, por importe de 15.276,25 €.
 - Arturo Fuentes Fernández, en concepto de servicios grabación evento imparables contra el ELA, por importe de 1.452,00 €.
 - José Antonio Ponce Fernández, en concepto de cobertura actos de Mancomunidad junio 2025, por importe de 847,00 €.
 - Creaciones Vilber SL, en concepto de mantenimiento mes de agosto a enero contrato 872021, por importe de 217,57 €.
- Decreto nº 376/2025. Adjudicar a D. Antonio Guevara Plaza la prestación del servicio de consultoría técnica en el procedimiento para la adquisición e instalación de tótems digitales-oficinas de turismo virtuales en el ámbito de la Mancomunidad, por importe de 6.050,00 €, IVA incluido.
 - Decreto nº 377/2025. Aprobar el gasto por asistencia de vocales a Juntas de Mancomunidad y Comisiones, enero y febrero 2025, por importe de 24.340,00 €.
 - Decreto nº 378/2025. Adscribir al Delineante de la, para la prestación de servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga durante tres días a la semana (lunes, martes y miércoles) hasta la conclusión de las gestiones y trámites para cuya realización ha sido adscrito.
 - Decreto nº 379/2025. Aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.
 - Decreto nº 380/2025. Ordenar el pago de facturas de varios proveedores, por importe de 16.427,66 €:

- Comunicación y Servicios 101 SL, en concepto de cobertura ruedas de prensa, difusión promoción turística septiembre 2025, por importe de 332,75 €.
 - Ricoh España SLU, en concepto de fotocopias período 01/06 a 31/08/2025, por importe de 1.852,80 €.
 - Eva Guzmán Aragón, en concepto de servicios prestados durante el mes de octubre de 2025, por importe de 605,00 €.
 - Europa Press Delegaciones SA, en concepto de servicio provincial de Málaga, por importe de 426,28 €.
 - Asesores Contable Locales 24, en concepto de asistencia técnica contabilidad Sicalwin, por importe de 1.511,29 €.
 - Comunicación Multimedia Local Digital, en concepto de Expte 2025/COME 008 servicio de asistencia, por importe de 726,00 €.
 - José Antonio Ponce Fernández, en concepto de presentación mes de la cultura en Comares y Fiesta Monfí de Cútar, por importe de 847,00 €.
 - José Manuel Pola Facorro, en concepto de vídeo operador 2 jornada completa ELA Torre del Mar 2025, por importe de 423,50 €.
 - Clínicas Rincón Prevención SL, en concepto de contrato del servicio de prevención y vigilancia, por importe de 816,75 €.
 - Clínicas Rincón Prevención SL, en concepto de reconocimientos médicos realizados, por importe de 480,00 €.
 - Clínicas Rincón Prevención SL, en concepto de reconocimientos médicos realizados, por importe de 228,40 €.
 - Clínicas Rincón Prevención SL, en concepto de reconocimientos médicos realizados, por importe de 162,60 €.
 - Creaciones Vilber SL, en concepto de mantenimiento semestre de febrero a julio 2025 de la plataforma elevadora, por importe de 217,57 €.
 - Qinnovate Apoyo Empresarial SL, en concepto de asesoramiento sistema de gestión calidad turística en las rutas de la Axarquía, por importe de 4.658,50 €.
 - Autocares Carlos SL, en concepto de servicios en III Festival Internacional Gastronómico Axarquía 25-28 septiembre de 2025, por importe de 1.210,00 €.
 - Publired Impresión SL, en concepto de placas de homenaje reconocimiento Día de la Mujer Rural 2025.
- Decreto nº 381/2025. Convocatoria comisión informativa especial de cuentas y hacienda celebrada el 18 de noviembre de 2025.
 - Decreto nº 382/2025. Convocatoria de la Junta de Mancomunidad celebrada el 18 de diciembre de 2025.
 - Decreto nº 383/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago de asistencias a Juntas de Mancomunidad y comisiones de los meses de marzo a julio de 2025, por importe de 34.150,00 €.
 - Decreto nº 384/2025. Gratificación a Técnica en Turismo de esta Mancomunidad por los servicios extraordinarios prestados por prolongación de la jornada, realizando tareas de promoción turística en ferias y otros eventos que suponen trabajar mañana y superando las 7,5 horas diarias e incluso trabajando sábados, domingos y festivos que estaría fuera de su jornada normal de trabajo, por importe de 4.825,70 €.
 - Decreto nº 385/2025. Contratar a D. Augusto José Medina Díaz en régimen laboral temporal, por el orden de designación de la bolsa de trabajo de conductor de camión, desde el 21 de noviembre al 19 de diciembre de 2025

a jornada completa, bajo la modalidad de contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción, para cubrir las vacaciones del funcionario que ocupa el puesto de conductor del parque móvil.

- Decreto nº 386/2025. Aprobar el gasto de facturas de varios proveedores, por importe 10.536,34 €:
 - Instituto para la calidad Turística, Fra ELEC25-279 en concepto de derechos de uso de la marca “Q” Calidad Turística 2025, por importe de 2.159,85 €.
 - Watchman Security SL, Fra WS-002792 en concepto de servicios de seguridad, por importe de 1.268,08 €.
 - Asociación Moscatel, Fra AMO/8 en concepto de colaboración exposición IV Concurso Ventanas al arte y al moscatel, por importe de 500,00 €.
 - Instituto para la calidad Turística, Fra ELEC25-261 en concepto de derechos de uso de marca “S” de sostenibilidad turística, por importe de 1.016,40 €.
 - Juan Ignacio Lobillo Aragüez, Fra 94/4 en concepto de 2000 flyers A5 impresos a todo color, por importe de 217,80 €.
 - Comunicación Multimedia, Fra 2025B/162 en concepto de Expte 2025/COME 0008 servicio de asistencia, por importe de 726,00 €.
 - Solred SA, Fra A001211687 en concepto de repostaje de combustible, por importe de 1.305,93 €.
 - Comunicación y Servicios 101, Fra V-FAC+FTV25, en concepto de cobertura de ruedas de prensa y notas, por importe de 332,75 €.
 - Europa Press SA, Fra V-FAC+2510, en concepto de servicio provincial de Málaga, por importe de 426,28 €.
 - Electricidad Eleia SA, Fra 9041N14933, en concepto de suministro eléctrico, por importe de 1.098,92 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de tratamiento, tratamiento inyectado y alimentación, por importe de 139,74 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de microchip, pasaporte, rabia y vacuna polivalente, por importe de 158,99 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de Analítica proteinograma, por importe de 80,01 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de vacuna rabia, vacuna pentavalente y chip+rabia, por importe de 129,00 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de analítica 4 enfermedades, vacuna rabia y vacuna pentavalente, por importe de 400,03 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de vacuna pentavalente, vacuna rabia y pasaporte, por importe de 42,00 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de radiografía, vendaje, sedación y analítica leis., por importe de 108,36 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de cambio de propietario y analítica proteinograma, por importe de 144,20 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de vacuna pentavalente, microchip, pasaporte y vacuna rabia, por importe de 106,00 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de tratamiento antiparasitario y vacuna rabia, por importe de 29,00 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de tratamiento antiparasitario y analítica leis., por importe de 93,00 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de tratamiento antiparasitario y vacuna pentavalente, por importe de 54,00 €.
- Decreto nº 387/2025. Adjudicar a D. Ignacio Rodríguez Alba el servicio de spot promocional del destino Comarca Axarquía-Costa del Sol, para realización de video profesional para reforzar la nueva marca unificada

promocional del destino Comarca Axarquía-Costa del Sol desde el litoral hasta el interior, por importe 7.260,00 €, IVA incluido.

- Decreto nº 388/2025. Adjudicar a D. Ignacio Rodríguez Alba el servicio de spot rutas certificadas con “Q” de calidad, Spot para la difusión durante todo el año en las diferentes ferias de promoción turística, jornadas profesionales, eventos, medios de comunicación y redes sociales, entre otras acciones de promoción que se desarrollan desde la Mancomunidad, por importe de 6.050,00 €, IVA incluido.
- Decreto nº 389/2025. Gratificación a psicóloga del Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM) de esta Mancomunidad, por los servicios realizados fuera de su jornada normal de trabajo, por importe de 386,20 €.
- Decreto nº 390/2025. Aprobar el gasto de facturas de varios proveedores, por importe 946,82 €:
 - Almacenes La Lonja, Fra 113022 en concepto de tóner impresora brother TN-247C cyan HL-L3210CV 2300 páginas, por importe de 569,89 €.
 - Almacenes La Lonja, Fra 113017, en concepto de cartuchos impresora brother LC1100, por importe de 44,18 €.
 - Comunicación y Servicios 101, Fra FTV25-00988 en concepto de coberturas ruedas de prensa y difusión notas prensa, por importe de 332,75 €.
- Decreto nº 391/2025. Ordenar el pago de factura del proveedor Servimar Axarquía SL, en concepto de suministro material balizamiento para señalización zonas de baño de las playas del litoral, por importe de 30.058,64 €.
- Decreto nº 392/2025. Proceder a la devolución de la garantía definitiva a la empresa Servimar Axarquía S.L, depositada mediante certificado de seguro nº 2022/40423/1, del contrato de limpieza de las playas (barcos) temporada 2022/2025.
- Decreto nº 393/20205. Proceder a la devolución de la garantía definitiva a la empresa Servimar Axarquía SL., depositada mediante certificado de seguro nº 2021/29869/1, del contrato de señalización marítima de las zonas de baño 2021/2024.
- Decreto nº 394/2025. Aprobar la nómina del personal al servicio de la Mancomunidad correspondiente al mes de noviembre de 2025.
- Decreto nº 395/2025. Aprobar el gasto por asistencias de vocales a Juntas de Mancomunidad y Comisiones Informativa de septiembre a noviembre de 2025, por importe de 22.90,00 €.
- Decreto nº 396/2025. Aprobar el gasto de facturas de varios proveedores, por importe de 1.567,68 €:
 - Ionos Cloud SLU, Fra 202784599400 en concepto de dominios Mancomunidad, por importe de 135,35 €.

- Miguel Ángel Martín Martín, Fra C2025-008 en concepto de SSD+Windows 11+Office+Monitor Phillip 27" Serie 100, por importe de 1.200,01 €.
 - Miguel Ángel Martín Martín, Fra 2025/AR/000535 en concepto de servicios comunicaciones, por importe de 1.567,68 €.
- Decreto nº 397/2025. Aprobar el gasto de facturas de varios proveedores, por importe de 18.182,28 €.
- Almacenes La Lonja, Fra 117776 en concepto de disco duro externo 4 TB usb 3.0, por importe de 114,36 €.
 - Almacenes La Lonja, Fra 117774 en concepto de HP botellas de tinta, por importe de 23,38 €.
 - Almacenes La Lonja, Fra 117773 en concepto de precinto transparente y subcarpetas blancas, por importe de 29,71 €.
 - Almacenes La Lonja, Fra 117771 en concepto de blíster ilas alcalinas K3 AAA 1.5V, por importe de 123,13 €.
 - Neumáticos MAYMA SL, Fra A-254519 en concepto de pinchazo rueda de camión, por importe de 44,19 €.
 - José Antonio Villodres Góemz, Fra 6728/80 en concepto de factura de parque zoosanitario mes octubre de 2025, por importe de 15.276,25 €.
 - Universidad de Málaga, Fra 2,03 E+16 en concepto Primer pago: 30% una vez acreditado el acopio de material para el inicio de los trabajos, por importe de 1.815,00 €.
 - Mensajeros Nerja SL, Fra B/13421 en concepto de servicios. MRW varios, por importe de 32,66 €.
 - Almacenes La Lonja, Fra 104046 en concepto de Dos monitores teclado y hp, por importe de 723,60 €.
- Decreto nº 398/2025. Ordenar el pago de facturas de varios proveedores, por importe de 72.210,31 €.
- Asociación Andaluza Film Comisión, en concepto de canon de integración de Axarquía Film Comisión año 2023, por importe de 3.630,00 €.
 - Mapfre Seguros Generales, en concepto de póliza de seguro mancomunidad periodo 05/07/25 a 05/07/26, por importe de 1.987,44 €.
 - Eva Guzmán Aragón, en concepto de ruedas de prensa mes de julio, por importe de 605,00 €.
 - Eva Guzmán Aragón, en concepto de asistencia a 12 ruedas de prensa durante agosto de 2025, por importe de 605,00 €.
 - Maquinaria y servicios Garmo SL, en concepto de reparación de vehículos, por importe de 1.064,51 €.
 - José Antonio Ponce Fernández, en concepto de cobertura de actos de Mancomunidad mes de julio de 2025, por importe de 847,00 €.
 - Servirel Andaluza de Relojes SL, en concepto de renovación del mantenimiento anual, por importe de 151,25 €.
 - Asesores Contables Locales 24, en concepto de asesoría técnica contabilidad Sicalwin, por importe de 1.511,29 €.
 - José Antonio Villodres Gómez, en concepto de trabajos realizados parque zoosanitario mes de julio 2025, por importe de 15.276,25 €.
 - Asesores contables locales 24, en concepto de asistencia técnica contabilidad Sicalwin, por importe de 1.511,29 €.
 - Asesores contables locales 24, en concepto de asistencia técnica contabilidad Sicalwin diferencia enero-mayo, por importe de 1.506,45 €.
 - Asesores contables locales 24, en concepto de asesoría laboral y asistencia técnica programa Sicalwin, por importe de 1.511,29 €.
 - OCA Inst. de certificación SLU, en concepto de auditoría externa seguimiento UNE 13810 turismo industrial para las rutas, por importe de 2.038,85 €.

- Asesores contables locales 24, en concepto de asistencia técnica contabilidad Sicalwin, por importe de 1.511,29 €.
 - Eva Guzmán Aragón, en concepto de servicios prestados 12 ruedas de prensa al mes Facebook e Instagram, por importe de 605,00 €.
 - José Antonio Ponce Fernández, en concepto de actos de Mancomunidad octubre-25, por importe de 847,00 €.
 - José Antonio Villodres Gómez, en concepto de factura parque zoosanitario durante el mes de agosto 2025, por importe de 15.276,25 €.
 - José Antonio Ponce Fernández, en concepto de presentaciones de festividades durante el mes de agosto de 2025, por importe de 847,00 €.
 - Almacenes La Lonja, en concepto de suministro mobiliario diverso para servicios económicos, por importe de 1.064,29 €.
 - Joyería Miguel e Hijos, en concepto de biznaga de plata grande, por importe de 275,00 €.
 - Gabriel Téllez Romero, en concepto de reparación de 3 puestas de las instalaciones, por importe de 588,06 €.
 - Juan Ignacio Lobillo Aragüez, en concepto de flyers impresos cartel soporte, por importe de 421,08 €.
 - Comunicaciones y Servicios 101 SL, en concepto de cobertura ruedas de prensa julio 2025 nº 2025/COME0009, por importe de 332,75 €.
 - Espúblico Servicios SA, en concepto de suscripción mantenimiento 2 generación servicios tecnología Gestiona, por importe de 17.979,10 €.
 - Creaciones Vilber SL, en concepto de mantenimiento mes de agosto a enero contrato 872021, por importe de 217,57 €.
- Decreto nº 399/2025. Incrementar las retribuciones de los trabajadores de la Mancomunidad en virtud del Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre.
 - Decreto nº 400/2025. Gratificación anual, por importe de 500 € a funcionario de esta Mancomunidad por la dedicación a la apertura y cierre de las instalaciones de la Mancomunidad cuando el funcionario responsable se encuentra de vacaciones, asuntos propios o baja laboral.
 - Decreto nº 401/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago como gasto suplido a trabajadora de esta Mancomunidad por asistencia a la feria Fruit Attraction de Mancomunidad, por importe de 19,00 €.
 - Decreto nº 402/2025. Aprobar el gasto de facturas de varios proveedores, por importe de 38.154,00 €.
 - Autocares Carlos SL, Fra A/250358 en concepto de 12/12/25 Torre del Mar/Benamocarra/Torre del Mar bus 22 plx, por importe de 176,00 €.
 - José Antonio Villodres, Fra 6754/107 en concepto de parque zoonasitario municipal, por importe de 15.276,25 €.
 - Antonio Salvador Gallego, Fra 2025/029 en concepto de actualización y modernización del proyecto de reurbanización calle Cilla, por importe de 5.247,00 €.
 - Clínica Mikaya, Fra 2025/1900 en concepto de vacuna pentavalente y tratamiento antiparasitario, por importe de 19,00 €.
 - José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-286 en concepto de limpieza tubo escape y lámpara, por importe de 59,29 €.
 - José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-285 en concepto de barra estabilizadora trasera y carcasa piloto trasero, por importe de 516,09 €.
 - José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-284 en concepto de tubo de aceite hidráulico, mano de obra y agua limpiacristales, por importe de 131,38 €.

- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-240 en concepto de reparación pérdida de aire, mano de obra y válvula, por importe de 85,31 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-237 en concepto de reparación cadena de guías, tubo de la canasta y mano de obra, por importe de 84,70 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-236 en concepto de cableado elevallunas y mano de obra, por importe de 148,23 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-234 en concepto de aceite 10w40, filtro de aceite y filtro de aire, por importe de 507,69 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-233 en concepto de reparación fallo eléctrico canasta, mano de obra y relé, por importe de 191,14 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-231 en concepto de manguito 026-36109, agua anticongelante y mano de obra, por importe de 468,32 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-238 en concepto de reparación canasta y mano de obra, por importe de 359,98 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-235 en concepto de latiguillo ½ r2, latiguillo 3/8 r2 latiguillo 3/8 r2, por importe de 606,21 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-232 en concepto de manguito 026-36109, agua anticongelante, mano de obra; por importe de 468,32 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-230 en concepto de brazo oscilante transversal Febi186140587, mano de obra; por importe de 531,95 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-229 en concepto de espejo retrovisor, líquido antihumo, pre ITV; por importe de 383,88 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-239 en concepto de tubo manguera de entrada, mano de obra; por importe de 366,07 €.
- José Daniel Rojo Pérez, Fra Emit-228 en concepto de cerradura, luz rotativa led con base rinde; por importe de 371,56 €.
- Solred SA, Fra A00132076 en concepto de suministro combustible; por importe de 1.013,47 €.
- Asesores Contables Locales, Fra A-189 en concepto de asistencia técnica contabilidad Sicalwin, por importe de 1.511,29 €.
- Almacenes La Lonja, Fra 118216 en concepto cartuchos de tinta impresoras, por importe de 415,36 €.
- Sociedad Española de Radiodifusión, Fra 255294PAC en concepto de feria turismo de Londres WTM 2025, por importe de 1.210,00 €.
- Agencia Europa Press, Fra V-FAC+251 en concepto de servicio provincial de Málaga, por importe de 426,28 €.
- Avatel Telecom SA, Fra IPUB25/00 en concepto de patrocinio directo Virgen de los Remedios 2025, por importe de 363,00 €.
- Wurth España SA, Fra 4,735+09 en concepto de hidrolimpiadora HDR compact, por importe de 669,74 €.
- Clínica Mikaya, en concepto de cirugía esplenectomía y tratamiento, ecografía especial; por importe de 586,85 €.
- Clínica Mikaya, en concepto de microchip+pasaporte+rabia, vacuna pentavalente; por importe de 65,34 €.
- Clínica Mikaya, en concepto de analítica general, ecografía especialista; por importe de 563,82 €.
- Clínica Mikaya, en concepto de cambio titularidad y tratamiento antiparasitario, por importe de 180,00 €.
- Clínica Mikaya, en concepto de cambio propietario, vacuna rabia, vacuna pentavalente, por importe de 50,95 €.
- Clínica Mikaya, en concepto de analítica 4 enfermedades, microchip+pasaporte+rabia, por importe de 122,11 €.
- Clínica Mikaya, en concepto de analítica 4 enfermedades, tratamiento; por importe de 117,54 €.
- Clínica Mikaya, en concepto de filaria y sedación, por importe de 175,99 €.

- Clínica Mikaya, en concepto de vacuna rabia, vacuna pentavalente, analítica PCR leish., por importe de 92,00 €.
 - Clínica Mikaya, en concepto de vacuna rabia, vacuna pentavalente, pasaporte, radiografía; por importe de 107,16 €.
 - Clínica Mikaya, en concepto de vacuna pentavalente, vacuna rabia, cambio propietario; por importe de 107,70 €.
 - Clínica Mikaya, en concepto de analítica general, analítica preteinograma, tratamiento; por importe de 78,67 €.
 - Clínica Mikaya, en concepto de tratamiento, analítica 4 enfermedades, test rápido 4 enfermedades; por importe de 280,42 €.
 - José Antonio Ponce Fernández, Fra A-2870 en concepto de actos de mancomunidad noviembre 2025, por importe de 847,00 €.
 - Eva Guzmán Aragón, Fra F202556 en concepto de servicios prestados durante el mes de noviembre de 2025, por importe de 530,00 €.
 - Torres Castán Sociedad, en concepto de difusión y promoción turística turismo interior de la Axarquía, por importe de 272,00 €.
 - OCA Instituto de Certificación, Fra Emit-641 en concepto de auditoría externa seguimiento Primero de la certificación ISO, por importe de 907,50 €.
 - Solred SA, Fra A00071649 en concepto de suministro combustible, por importe de 1.023,55 €.
 - Clínica Mikaya, en concepto de analítica proteinograma, vacuna pentavalente, vacunas; por importe de 180,59 €.
 - Clínica Mikaya, en concepto de vacuna puppy, vacuna pentavalente, vacuna rabia; por importe de 257,04 €.
- Decreto nº 403/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago como gasto suplido al Sr. Presidente por dietas, alojamiento y desplazamientos por la asistencia a clausura Innova en Toledo durante los días 21 y 22 de septiembre de 2025, por importe de 734,65 €.
 - Decreto nº 404/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago como gasto suplido al Sr. Presidente por dietas, alojamiento y manutención por asistencia feria turismo Tierra Adentro de Jaén del 23 al 24 de octubre de 2025, por importe de 306,91 €.
 - Decreto nº 405/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago como gasto suplido a la funcionaria D^a Gloria Méndez-Trelles Juárez por alojamiento y tasa alojamiento en la WTM Londres del 3 al 7 de noviembre de 2025, por importe de 1.883,75 €.
 - Decreto nº 406/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago como gasto suplido al Sr. Presidente por dietas, alojamientos y manutención asistencia a feria de turismo de Valladolid del 13 al 15 de noviembre de 2025, por importe de 1.281,21 €.
 - Decreto nº 407/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago como gasto suplido a la funcionaria D^a Gloria Méndez-Trelles Juárez por alojamiento y tren asistencia turismo INTUR Valladolid del 13 al 16 de noviembre de 2025, por importe de 1.430,44 €.

- Decreto nº 408/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago como gasto suplido a la trabajadora D^a María Teresa Cortés Palma por la compra de cable HDMI para conexión pantalla y ordenador, por importe de 5,20 €.
- Decreto nº 409/2025. Gratificación a psicóloga del CMIM de Mancomunidad por servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo durante los días 17,18,19,20,21,24,25,26,27 y 28 de noviembre de 2025 Y 1,2,3,4,5,9,10,11 y 15 de diciembre de 2025; por importe de 366,89 €.
- Decreto nº 410/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago como gasto suplido al Sr. Presidente por gastos de representación del 1 de junio al 15 de julio de 2025, por importe de 166,20 €.
- Decreto nº 411/2025. Ordenar el gasto de por asistencia de vocales a Juntas y comisiones de septiembre a noviembre de 2025, por importe de 22.790,00 €.
- Decreto nº 412/2025. Ordenar el pago de factura de la empresa Servimar Axarquía SL, en concepto de sexta certificación servicio 10 embarcaciones limpieza de playas 2025, por importe de 38.713,09 €.
- Decreto nº 413/2025. Aprobar la cuenta justificativa de pago a justificar del funcionario D. José A. Pastor Robles, por importe de 100,00 €.
- Decreto nº 414/2025. Aprobar la cuenta justificativa por importe de 1.964,89 € presentada por D. Jesús Pérez Atencia por la asistencia a la feria de turismo WTM de Londres.
- Decreto nº 415/2025. Adjudicar a D^a Sandra Tornero Moreno la ejecución del proyecto “GENER – ANDO OCIO”, por importe de 15.000,00 €, IVA incluido, para el desarrollo de ludotecas igualitarias en los municipios de Periana, La Viñuela, Árchez, Canillas de Albaida y Cómpeta, con el objetivo de sensibilizar y concienciar sobre la discriminación de género en el ocio.
- Decreto nº 416/2025. Aprobar la nómina del personal de la Mancomunidad correspondiente al mes de diciembre de 2025.
- Decreto nº 417/2025. Aprobar los gastos de personal de la Mancomunidad correspondiente a la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2025.
- Decreto nº 418/2025. Aprobar el gasto de facturas de varios proveedores, por importe de 3.709,53 €.
 - Hotel Cerro la Jaula, Fra 25 en concepto de comida, postres y café, por importe de 2.650,53 €.
 - De la Torre, S.L., Fra Emit-12 en concepto de monodosis miel de caña 10 grs, por importe de 528,00 €.
 - Suministros Alespar SL, Fra Emit-298 en concepto de centro de flores rosas blancas preparadas, por importe de 531,00 €.

- Decreto nº 419/2025. Aprobar la nómina de atrasos del personal de la Mancomunidad correspondientes a los atrasos de enero a noviembre de 2025.
- Decreto nº 420/2025. Aprobar el gasto y ordenar el pago como gasto suplido al funcionario D. José Antonio Pérez González por la compra de ropa laboral en Fortem Uniformes, por importe de 249,97 €.
- Decreto nº 421/2025. Ordenar el pago de facturas de varios proveedores, por importe de 60.596,02 €.
 - Evolucion Consultores 2009 SLU, en concepto de servicios consultoría para mantenimiento puntual de gestión de calidad, por importe de 1.076,90 €.
 - Agrícola Zayas SL, en concepto de corona fúnebre, por importe de 180,00 €.
 - José Antonio Villodres Gómez, en concepto de parque zosanitario período 01/09/2025 a 30-09/2025, por importe de 15.276,25 €.
 - CIEM SL, en concepto de asistencia jurídica y representación letrada en contencioso nº 52/2023, por importe de 3.569,50 €.
 - La Opinión de Málaga SL, en concepto anuncio FITUR 2025 de 23/01/2025, por importe de 726,00 €.
 - Instituto para la Calidad Turística Española, en concepto de derechos de uso marca "Q" calidad turística 2025, por importe de 2.159,85 €.
 - Watchman Security SL, en concepto de servicios de seguridad el 15/11/2025 en el mercado de San Francisco de Vélez-Málaga, por importe de 1.268,08 €.
 - Asociación Moscatel, en concepto de colaboración exposición IV concurso ventanas al arte y al moscatel, por importe de 500,00 €.
 - Comunicación Multimedia Local Digital, en concepto de expte 2025/COME 008 servicio de asistencia, por importe de 726,00 €.
 - Comunicación y Servicios 101 SL, en concepto de cobertura ruedas de prensa, difusión octubre 2025, por importe de 332,75 €.
 - Europa Press Delegaciones SA, en concepto de servicio provincial de Málaga, por importe de 426,28 €.
 - Clínica Mikaya SL, en concepto de tratamiento de alimentación y analítica, por importe de 139,74 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de microchip-pasaporte-rabia, por importe de 158,99 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de analítica proteinograma, por importe de 80,01 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de vacuna pentavalente, chip+rabia, vacuna puppy, por importe de 129,00 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de analítica 4 enfermedades, vacuna rabia, vacuna pentavalente, por importe de 400,03 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de vacuna pentavalente, vacuna rabia, por importe de 42,00 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de analítica, radiografía, tratamiento veterinario, por importe de 108,36 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de microchip, vacuna, analítica, por importe de 144,20 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de microchip y vacuna, por importe de 106,00 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de tratamiento antiparasitario y vacunas, por importe de 29,00 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de tratamiento antidesparasitario, por importe de 93,00 €.
 - Clínica Mikaya SA, en concepto de tratamiento antiparasitario, por importe de 54,00 €.

- Comunicación y Servicios 101 SL, en concepto de cobertura ruedas de prensa, difusión junio 2025, por importe de 332,75 €.
 - Almacenes la Lonja SL, en concepto de tóner para impresoras, por importe de 569,89 €.
 - Almacenes La Lonja SL, en concepto de cartuchos para impresoras, por importe de 44,18 €.
 - Mensajeros Nerja SL, en concepto de servicios MRW varios, por importe de 32,66 €.
 - Almacenes La Lonja SL, en concepto de disco dura externo Toshiba 3.0, por importe de 114,36 €.
 - Almacenes La Lonja SL, en concepto de botella HP tinta original magenta, por importe de 23,38 €.
 - Almacenes La Lonja SL, en concepto de precinto transparente y subcarpeta blanca, por importe de 29,71 €.
 - Almacenes La Lonja SL, en concepto de material oficina vario, por importe de 123,13 €.
 - Neumáticos Mayma, S.L, en concepto de reparación pinchazo de camión, por importe de 44,19 €.
 - José Antonio Villodres Gómez, en concepto de parque zoosanitario del 01/10 al 31/10/2025, por importe de 15.276,25 €.
 - Solred SA, en concepto de suministro de carburantes, por importe de 647,04 €
 - Solred SA, en concepto de suministro de combustibles y carburantes, por importe de 751,33 €.
 - Solred SA, en concepto de combustible, por importe de 1.139,62 €.
 - Solred SA, en concepto de combustible, por importe de 1.159,70 €.
 - Solred SA, en concepto de carburante, por importe de 719,75 €.
 - Solred SA, en concepto de diésel E+Neotech (L), por importe de 1.305,93 €.
 - Maquinaria y Servicios Garmo SL, en concepto de reparación tractor, por importe de 1.877,11 €.
 - Turismo y Planificación Costa del Sol SLU, en concepto de cuota foro 2025 servicios miembro Turismo Málaga Costa del Sol, por importe de 363,62 €.
 - Comunicación y Servicios 101 SL, en concepto de cobertura ruedas de prensa y promociones turismo mes mayo 2025, por importe de 332,75 €.
 - Carolina Hidalgo Miranda (KREART.ES), en concepto de suministro de pins esmaltados 1000 unidades, por importe de 1.772,65 €.
 - Asociación Andaluza de Comisionados de Film, en concepto de canon integración Axarquía Film Office Red ciudades año 2025, por importe de 3.630,00 €.
 - Corporación de Medios del Sur, SL, en concepto de publicidad Diario Sur Fitur 2025, por importe de 1.210,00 €.
 - Europa Press Delegaciones SA, en concepto de servicio de paquetería xpress, por importe de 426,28 €.
 - Comunicación Multimedia Local Digital, en concepto de servicios de asistencia, por importe de 726,00 €.
 - Juan Ignacio Lobillo Aragüez (Pixelprint), en concepto de 2000 flyers A5 para Fitur 2025-Noche Q Calidad, por importe de 217,80 €.
- Decreto nº 422/2025. Aprobar el gasto de facturas de varios proveedores.
 - Agro-Olivarera Riogordo SCA, en concepto de botellas monodosis 40 ml aove, por importe de 3.370 €.
 - Veravitas Trabajo Social SL, en concepto de intervención social taller “Más allá de la pantalla”, por importe de 6.000,00 €.
 - Decreto nº 423/2025. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 08/2025 en la modalidad de transferencia de créditos, por importe de 35.000,00 €.

CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026

- Decreto nº 1/2026. Aprobar el proyecto denominado “RED SUPRAMUNICIPAL AXARQUÍA CON ARTE: ARTESANÍA, FOLCLORE Y TURISMO SOSTENIBEL PARA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL, impulsado por el Área de Turismo de la Mancomunidad. Así como solicitar subvención al Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en virtud de la Orden de 2 de diciembre, como proyecto innovador para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.
- Decreto nº 2/2026. Modificar la cláusula segunda del contrato con D^a Sandra Tornero Moreno para la ejecución del proyecto denominado “GENER-ANDO OCIO”, fijándose la duración del mismo hasta el 28 de febrero de 2026.
- Decreto nº 3/2026. Convocatoria comisión informativa de Recursos y Acción Administrativa celebrada el 13 de enero de 2026.
- Decreto nº 4/2026. Proponer la adjudicación a la empresa Asesores Contables Locales, S.L., para la prestación de servicios de asistencia contable y laboral en la Mancomunidad, como apoyo a los servicios económicos, así como requerir a la intervención sobre existencia de consignación presupuestaria; a través de un contrato menor por importe de 14.990,00 euros más 3.147,90 euros en concepto de IVA, con un plazo de ejecución de un año.
- Decreto nº 5/2026. Requerir a la intervención emisión de informe sobre existencia de consignación presupuestaria para la prestación del servicio de asistencia a ruedas de prensa para la promoción institucional organizadas por la Mancomunidad, a través de un contrato menor por importe de 6.000,00 euros más 1.260,00 euros en concepto de IVA, por el período de un año.
- Decreto nº 6/2026. Prorrogar el presupuesto de 2025 para el año 2026.
- Decreto nº 7/2026. Requerir a la intervención emisión de informe sobre existencia de consignación presupuestaria para la prestación del servicio de asistencia y seguimiento de la actualidad de la Mancomunidad, a través de un contrato menor por importe de 7.200,00 euros más 1.512,00 en concepto de IVA, por el periodo de un año.
- Decreto nº 8/2026. Requerir a la intervención emisión de informe sobre existencia de consignación presupuestaria para la prestación del servicio de Asistencia a ruedas de prensa, edición y emisión en programas de Axarquía TV así como en redes sociales, y cobertura de actos de la Mancomunidad, a través de un contrato menor por importe de 8.400,00 euros más 1.764,00 euros en concepto de IVA, por un periodo de un año.

PUNTO 5.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

No existen.

PUNTO 6.- INTERPELACIONES, ESCRITOS, ETC.

No existen.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

LINK DEL DEBATE:

<http://mancomunidadaxarquia.com/plenos>

El Sr. Peñas Toledo, Portavoz del Grupo IU-CA, solicita que conste en acta la manifestación realizada por el Presidente en el sentido de que no existen escritos ni interpelaciones, que se pasa directamente al turno de ruegos y preguntas, y que no se ha remitido ni se ha dado traslado de ningún acuerdo plenario. Pidiendo este tema porque es obligatorio que se dé cuenta a la Junta de Mancomunidad de la remisión de los acuerdos adoptados en la misma.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, a las dieciocho y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE,